Dir. Administración de Educación Municipal

REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A PEREZ FLORES MIRIAM DEL PILA

DECRETO (E) Nº 1234

CHILLAN VIEJO, 18.08.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, D.A. (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La Licencia Médica Nº 2-33579750 de fecha 17.08.2011, presentada por Sr(a). **PEREZ FLORES MIRIAM DEL PILA**, por 11 días, emitida por el Doctor(a) **RAUL VEGA MUÑOZ.**

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº 2-33579750, de fecha 17.08.2011, de Sr(a).**PEREZ FLORES MIRIAM DEL PILA**, Cédula de Identidad Nº 14.027.080-6, Técnico en Atención de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, por 11 días a contar del 18.08.2011 al 28.08.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO DIRECTOR EDUCACIÓN

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / RMR /eol
DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Jardin Padre Hurtado, Interesado, DAEM.